

**PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA RESPUESTA NACIONAL A LA EPIDEMIA DE VIH
EN LA REPÚBLICA DOMINICANA (2009-2015)
ROLLING CONTINUATION CHANNEL (RCC) - VIH-SIDA
Financiado por el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria
(DONACIÓN DMR-202-G01-H- 00)
FASE II**



ACUERDO ENTRE:



**EL CONSEJO PRESIDENCIAL DEL SIDA (COPRESIDA)
BENEFICIARIO PRINCIPAL**

Y



**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINERD)
SUB-BENEFICIARIO
PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “EDUCACIÓN EN ITS, VIH Y SIDA, BASADA
EN APTITUDES PARA LA VIDA”**

**“PARA EL LOGRO DE LOS RESULTADOS ESPERADOS DEL OBJETIVO PRINCIPAL 3
DE LA FASE II DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA RESPUESTA NACIONAL
A LA EPIDEMIA DE VIH EN LA REPÚBLICA DOMINICANA (2009-2015)
RCC VIH-SIDA: REDUCCIÓN DE LA INCIDENCIA DEL VIH”**

**INDICADOR 3.ajii: “OCHOCIENTAS (800) ESCUELAS QUE IMPARTIERON EDUCACIÓN
SOBRE VIH, BASADA EN LAS APTITUDES PARA LA VIDA, DURANTE EL ÚLTIMO AÑO
ESCOLAR”**

1ero. de junio de 2010
Santo Domingo, República Dominicana

ENTRE: DE UNA PARTE, el **CONSEJO PRESIDENCIAL DEL SIDA (COPRESIDA)**, entidad creada mediante Decreto No.32-01 de fecha ocho (8) de enero del año dos mil uno (2001); con su domicilio y asiento social ubicado en la calle Ortega y Gasset, Edificio Centro de Desarrollo de Recursos Humanos en Salud (CEDERHSA), Plaza de la Salud, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; debidamente representada por su Director Ejecutivo, **DR. GUSTAVO ROJAS LARA**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, _____, Doctor en Medicina, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. _____, domiciliado y residente en esta misma ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; entidad gubernamental Beneficiaria Principal del Programa Fortalecimiento de la Respuesta Nacional a la Epidemia de VIH en la República Dominicana (2009-2015) – Rolling Continuation Channel (RCC) – VIH-SIDA, y que en lo adelante y para los fines del presente Acuerdo, se denominará **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** o **EL COPRESIDA**; y, **DE LA OTRA PARTE**,



ep **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINERD)**, institución estatal organizada de acuerdo con la Ley General de Educación No.66-97 de fecha nueve (9) de abril del año mil novecientos noventa y siete (1997); así como por el Reglamento de la Ley de Educación No.66-97, que operativiza la ley antes mencionada; con su domicilio y asiento social ubicado en la avenida Máximo Gómez a esquina calle Santiago, del sector de Gazcue de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; legalmente representada por su Titular **MELANIO A. PAREDES P., M.A.**, dominicano, mayor de edad, _____, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. _____, domiciliado y residente en esta misma ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; entidad que, en lo adelante y para los fines del presente Acuerdo, se denominará **EL SUB-BENEFICIARIO** o **EL MINERD**.

PREÁMBULO

CONSIDERANDO: Que el Consejo Presidencial del SIDA (COPRESIDA), conforme lo establece el Decreto No.32-01 que lo crea, *“es la entidad responsable de velar por el fiel cumplimiento de la Ley No.55-93 sobre SIDA y de trazar la política a seguir en la lucha contra la epidemia a nivel nacional; utilizando, para su ejecución y actividades operativas, los departamentos oficiales y ONG ya existentes que funcionan en el país y otros a crearse”*;

CONSIDERANDO: Que **EL COPRESIDA**, como **BENEFICIARIO PRINCIPAL**, suscribió un Acuerdo de Concesión de Programa con **EL FONDO MUNDIAL DE LUCHA CONTRA EL SIDA, LA TUBERCULOSIS Y LA MALARIA** (que, en lo adelante y para los fines del presente Acuerdo, se denominará **EL FONDO MUNDIAL**), en fecha catorce (14) de mayo de dos mil cuatro (2004), mediante el cual, la República Dominicana sería favorecida con la Donación DMR-202-G01-00, a los fines de implementar el **PROGRAMA RESPUESTA NACIONAL FRENTE AL VIH/SIDA** (que, en lo adelante y para los fines del presente Acuerdo, se denominará **EL PROGRAMA**), cuyo tiempo de duración está establecido mediante períodos denominados **FASES**;

CONSIDERANDO: Que la **FASE I** de **EL PROGRAMA** abarcó desde el día primero (1ero.) de junio del año dos mil cuatro (2004), hasta el día treinta (30) de noviembre del año dos mil seis (2006);

CONSIDERANDO: Que en el mes de diciembre del año dos mil seis (2006), **EL FONDO MUNDIAL** aprobó la **FASE II**, para la implementación de **EL PROGRAMA** en la República Dominicana, cuya duración abarca desde el día primero (1ero.) de diciembre del año dos mil seis (2006), hasta el treinta y uno (31) de mayo del año dos mil nueve (2009);

CONSIDERANDO: Que la República Dominicana, en el mes de noviembre del año dos mil siete (2007), fue invitada por el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria a expresar su interés para presentar una propuesta para participar en el Mecanismo de Continuación de Financiamiento (Rolling Continuation Channel -RCC-) para el Programa de Fortalecimiento de la Respuesta Nacional a la Epidemia de VIH en la República Dominicana (2009-2015) - **VIH-SIDA** (que, en lo adelante y para los fines del presente Acuerdo se denominará **EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO**); propuesta que fue remitida formalmente a dicho organismo, en fecha treinta (30) de julio del año dos mil ocho (2008); siendo aprobada por **EL FONDO MUNDIAL** en el mes de octubre de ese mismo año;



CONSIDERANDO: Que, con la aprobación de dicha Propuesta, la República Dominicana podrá acceder, durante los próximos seis (6) años, a un monto aproximado de **OCHENTA Y OCHO MILLONES, SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL, SEISCIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES NORTEAMERICANOS CON 00/100 (US\$88,664,663.00)** para contribuir con la Respuesta Nacional al VIH y al SIDA;

Epe

CONSIDERANDO: Que en **EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO**, a diferencia de las Fases I y II de **EL PROGRAMA** ya ejecutadas por el país, fue incluida, por decisión del Mecanismo Coordinador de País (MCP) de la República Dominicana de **EL FONDO MUNDIAL**, la participación por parte de las organizaciones no gubernamentales del **INSTITUTO DERMATOLÓGICO Y CIRUGÍA DE LA PIEL DR. HUBERTO BOGAERT DÍAZ (IDCP)**, en calidad de Beneficiario Principal, conjuntamente con **EL COPRESIDA**;

CONSIDERANDO: Que el Mecanismo Coordinador de País (MCP) es la instancia en la que confluyen representantes gubernamentales, de la sociedad civil, entre otros, cuya función fundamental es tomar las decisiones estratégicas y políticas para la implementación en la República Dominicana del *Programa Respuesta Nacional frente al VIH y al SIDA y sus respectivos Anexos*, financiado con recursos provenientes del Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria;

CONSIDERANDO: Que **EL COPRESIDA** formalizó un Plan Estratégico Nacional (PEN) 2007-2015, basado en una estrategia de abordaje en población general y poblaciones vulnerables, a saber: **Población General:** niños/as, jóvenes y adolescentes, adultos de ambos sexos; **Población en Situación de Vulnerabilidad:** habitantes de bateyes, migrantes con énfasis en la población haitiana y sus descendientes, hombres gay, transexuales, travestis y hombres que tienen sexo con hombres (GTH), usuarios de drogas, trabajadoras y trabajadores sexuales, clientes e intermediarios del comercio sexual, personas privadas de su libertad, niños/as, adolescentes y jóvenes en situación de calle, mujeres con bajo nivel educativo y las personas que viven con VIH/SIDA;

CONSIDERANDO: Que el Artículo 134 de la Constitución Política de la República Dominicana, votada y proclamada el veintiséis (26) de enero de dos mil diez (2010), establece que *"para el despacho de los asuntos de gobierno habrá los ministerios que sean creados por ley"*;

CONSIDERANDO: Que el Artículo 136 de esa misma Constitución establece que *"la Ley determinará las atribuciones de los Ministros y de los Viceministros"*;

CONSIDERANDO: Que la disposición transitoria Decimosexta del referido documento, establece que *"la Ley que regulará la organización y administración general del Estado dispondrá lo relativo a los ministerios a los que se refiere el Artículo 134 de esta Constitución. Esta ley deberá entrar en"*

40

vigencia a más tardar en octubre de 2011, con el objeto de que las nuevas disposiciones sean incorporadas en el Presupuesto General del Estado para el siguiente año”,



CONSIDERANDO: Que el Decreto No.56-10, dictado por el Poder Ejecutivo en fecha seis (6) de febrero de dos mil diez (2010), en su Artículo 1, numeral 8, establece que “hasta tanto el Congreso Nacional apruebe la legislación correspondiente a la que se refiere la disposición transitoria Decimosexta de la Constitución de la República, las siguientes Secretarías de Estado pasarán a denominarse...:” “Secretaría de Estado de Educación a Ministerio de Educación”;

CONSIDERANDO: Que **EL MINERD** tiene como misión “regular el Sistema Educativo Dominicano en conformidad con la Ley General de Educación No.66-97, garantizando el derecho de todos los dominicanos, con la participación e integración de los distintos sectores, que permita el desarrollo de cada ciudadano para formar hombres y mujeres libres, críticos y creativos. Capaces de participar y construir una sociedad libre, democrática y participativa, justa y solidaria, apto para cuestionarla en forma permanente; que combine el trabajo productivo, el servicio comunitario y la formación humanística, científica y tecnológica con el disfrute del acervo cultural de la humanidad para contribuir al desarrollo nacional y al suyo propio”;

Epe
CONSIDERANDO: Que **EL MINERD** tiene como visión, “lograr que todos los dominicanos tengan acceso a una educación pertinente y de calidad, que asume como principio el respeto a la diversidad, fortaleciendo la identidad cultural. Formar seres humanos para el ejercicio de la vida activa y democrática, generando actitudes innovadoras, cambios en la sociedad y el bienestar educativo como garantía del desarrollo sostenible y la cultura de paz”;

CONSIDERANDO: Que, como parte de sus objetivos y estrategias, **EL MINERD** se ha planteado “fomentar la educación como recurso esencial para el desarrollo individual y primordial para el desarrollo social; dotar de una educación apropiada, gratuita y equitativa a todos los dominicanos, sin exclusiones; fomentar la interacción entre la vida educativa y la vida de la comunidad, a fin de propiciar la apropiación de los conocimientos y técnicas, de acuerdo con el desarrollo biopsicosocial de los ciudadanos”.

CONSIDERANDO: Que, conforme lo establece el Artículo 2, del Decreto No.32-01 que crea **EL COPRESIDA**, el titular de **EL MINERD** forma parte del Consejo Presidencial del SIDA (COPRESIDA);

CONSIDERANDO: Que **EL MINERD** cuenta con la experticia, la pericia y la estructura adecuada para la implementación de actividades que cumplan con el objetivo de este Acuerdo; cuyo fin último es colaborar para el cumplimiento de las Metas acordadas para **EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO**.

VISTA: La Constitución Política de la República Dominicana, votada y proclamada en fecha veintiséis (26) de enero de dos mil diez (2010);

VISTA: La Ley General de Salud No.42-01 de fecha ocho (8) de marzo del año dos mil uno (2001);

VISTA: La Ley No.55-93 sobre SIDA, del treinta y uno (31) de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993);

VISTO: El Decreto No.56-10, del seis (6) de febrero de dos mil diez (2010);

VISTO: El Decreto No.32-01, del ocho (8) de enero de dos mil uno (2001), que crea **EL COPRESIDA**;



VISTO: El Acuerdo de Concesión de Programa entre **EL FONDO MUNDIAL** y **EL COPRESIDA** del Gobierno de la República Dominicana de fecha catorce (14) de mayo de dos mil cuatro (2004), enmendado y reformulado para **EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO**;

VISTO: El Manual de Operaciones de **EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO**.

VISTOS: Los instrumentos jurídicos que rigen el accionar de **EL MINERD**.

POR TANTO, en el entendido de que el Preámbulo precedente forma parte integral del presente Acuerdo; las Partes, libre y voluntariamente,

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO DEL ACUERDO

El objeto del presente Acuerdo es definir los términos y condiciones bajo los cuales **EL SUB-BENEFICIARIO**, se compromete a ejecutar las acciones contempladas en el Proyecto **“EDUCACIÓN EN ITS, VIH Y SIDA, BASADA EN APTITUDES PARA LA VIDA”**.

PÁRRAFO I: Las actividades a ser ejecutadas en el marco del presente Acuerdo, estarán dirigidas a las Bases Poblacionales **NIÑOS (AS)** y **ADOLESCENTES Y JÓVENES**, cuya ubicación geográfica se encuentre en **TODO EL TERRITORIO NACIONAL**.

PÁRRAFO II: **EL SUB-BENEFICIARIO** se compromete a ejecutar estas actividades, conforme a lo establecido en el Cronograma de Ejecución y en el Presupuesto que se detallan en los Anexos C y D, del presente Acuerdo, obedeciendo a la Propuesta aprobada por **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** y validada por las autoridades correspondientes.

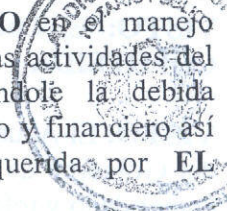
ARTÍCULO SEGUNDO: CONTEXTO DE EJECUCIÓN DEL ACUERDO

El presente Acuerdo se ejecutará en base a lo establecido en **EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO**, financiado con recursos del Acuerdo de Donación suscrito entre **EL FONDO MUNDIAL** y **EL COPRESIDA** del Gobierno de la República Dominicana; a las disposiciones establecidas en el Manual Operativo vigente de **EL FONDO MUNDIAL** y siguiendo los principios y normativas contenidas en la Ley No.55-93 sobre SIDA, en el Decreto No.32-01 que crea **EL COPRESIDA** y en el Plan Estratégico Nacional (PEN) de Lucha contra el VIH/SIDA 2007-2015; y en los instrumentos jurídicos que rigen el accionar de **EL SUB-BENEFICIARIO**.

ARTÍCULO TERCERO: RESPONSABILIDADES DE EL BENEFICIARIO PRINCIPAL

Para la ejecución de las actividades contempladas en la Tabla de Indicadores de **EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO**, **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** asume las siguientes responsabilidades:

- a) **Desembolso de Fondos:** Garantizar el desembolso oportuno de los fondos a **EL SUB-BENEFICIARIO**, conforme lo establecido en los Artículos Sexto y Séptimo del Presente Acuerdo;

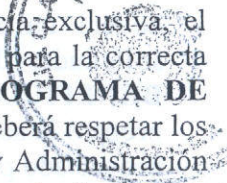
- 
- b) **Capacitación y Asistencia Técnica:** Capacitar a **EL SUB-BENEFICIARIO** en el manejo administrativo y financiero de los recursos desembolsados para llevar a cabo las actividades del Sub-Proyecto de **EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO**; prestándole la debida asistencia, colaboración y apoyo técnico permanente en el manejo administrativo y financiero así como en el proceso de preparación de la información financiera requerida por **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL**;
- c) Apoyar a **EL SUB-BENEFICIARIO** en el proceso de identificación y contratación de consultores individuales o firmas, tanto nacionales como extranjeras, personal de apoyo y personal clave que se requiera para la ejecución satisfactoria del Sub-Proyecto de **EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO**;
- d) **Supervisión:** Vigilar el avance programático en la ejecución de las actividades del Sub-Proyecto de **EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO**, por parte de **EL SUB-BENEFICIARIO**, pudiéndole solicitar informaciones adicionales a las mencionadas en el literal f) del presente Artículo;
- e) **Evaluaciones:** Realizar, durante la vigencia del presente Acuerdo, un mínimo de tres (3) evaluaciones al año, a fin de monitorear y evaluar los resultados obtenidos en el cumplimiento del Cronograma de Ejecución y las Metas convenidas por ambas Partes;
- f) **Elaboración de Manuales:** Elaborar y diseñar una Guía para ser utilizada por todos **LOS SUB-BENEFICIARIOS** de **EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO**, contentiva de los formatos estandarizados de los Informes de Ejecución de las actividades de **EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO**, que deberán ser presentados a **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL**, conforme lo establecido en el Artículo Octavo del presente Acuerdo.

Epe

ARTÍCULO CUARTO: RESPONSABILIDADES DE EL SUB-BENEFICIARIO

Para la ejecución de las actividades contempladas en la Tabla de Indicadores de **EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO**, **EL SUB-BENEFICIARIO** tendrá las siguientes responsabilidades:

- a) **Informes:** Presentar Informes Financieros y de Avance Programático, debiendo reflejar en los mismos los recursos que recibe **EL-SUB-BENEFICIARIO** proveniente de otras fuentes de financiamiento para el desarrollo de acciones en materia de VIH y SIDA, obedeciendo a lo establecido en el Artículo Octavo del presente Acuerdo;
- b) **Póliza de Seguros:** Demostrar, en un plazo no mayor de treinta (30) días, la contratación, bajo su responsabilidad, de las pólizas de seguros con una compañía aseguradora de demostrada solvencia, que proteja los bienes y equipos adquiridos con fondos de **EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO**, bajo pena de rescisión del presente Acuerdo, sin tener **EL SUB-BENEFICIARIO** derecho a recibir compensación ni indemnización alguna;
- c) **Protección de Bienes y Equipos:** Llevar a cabo las acciones que sean necesarias para proteger los bienes y equipos, adquiridos con fondos de **EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO**, contra toda sustracción o daño de cualquier naturaleza; debiendo, en caso de ocurrir cualquier suceso, informar lo ocurrido, por escrito, a **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL**, dentro de los **dos (2) días calendario posteriores**; expresando las causas, circunstancias y medidas tomadas para la recuperación o reparación del bien o equipo sustraído o dañado. En caso de sustracción, deberá presentar inmediatamente la denuncia ante la autoridad judicial competente. Correrán por cuenta de **EL SUB-BENEFICIARIO**, los gastos en los que haya que incurrir a los fines de reponer los bienes y equipos sustraídos y el deducible que establezca la compañía de seguros;
- d) **Mantenimiento de Bienes y Equipos:** Garantizar el buen uso y mantenimiento de los bienes y equipos adquiridos con fondos de **EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO**;
- 110*


- 
- e) **Relaciones de Tipo Laboral:** Contratar, bajo su responsabilidad y dependencia exclusiva, el personal complementario a los recursos humanos de los que dispone, necesario para la correcta ejecución de las actividades contempladas en el Sub-Proyecto de **EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO**. Para dicha contratación, **EL SUB-BENEFICIARIO** deberá respetar los procedimientos establecidos en el Manual de Operaciones para la Contratación y Administración de Recursos Humanos de **EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO**; además de cumplir con las disposiciones establecidas en la legislación laboral de la República Dominicana. **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** y **EL FONDO MUNDIAL** no tendrán, en ningún caso, relación laboral ni contractual con el personal contratado por **EL SUB-BENEFICIARIO**; por tanto, toda reclamación que pueda surgir entre **EL SUB-BENEFICIARIO** y el personal a su cargo, es completamente ajena a **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** y al **FONDO MUNDIAL**.

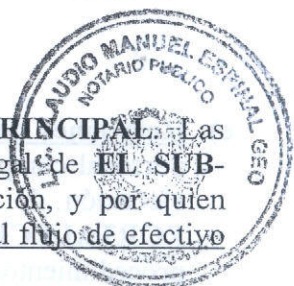
ARTÍCULO QUINTO: PLAZO DE VIGENCIA DEL ACUERDO

El plazo de vigencia de este Acuerdo abarcará desde el día primero (1ero.) de junio del año dos mil diez (2010) hasta el día treinta y uno de mayo (31) de mayo del año dos mil once (2011), bajo el entendido de que a la llegada de la fecha de vencimiento del presente Acuerdo, no habrá expectativa de renovación, a menos que las Partes, de común acuerdo, decidan lo contrario.

ARTÍCULO SEXTO: MONTO DEL ACUERDO Y FORMA DE FINANCIAMIENTO

Em Para la ejecución de las actividades contempladas en la Tabla de Indicadores de **EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO**, **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** y **EL SUB-BENEFICIARIO** acuerdan que el monto total de los desembolsos objeto del presente Acuerdo es de hasta SIETE MILLONES, QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$7,500,000.00). El desembolso correspondiente al primer trimestre, será realizado con la firma del presente Acuerdo y los desembolsos subsiguientes, serán realizados al completarse las formalidades establecidas para dichos desembolsos, al cumplirse el trimestre posterior correspondiente. Dichos desembolsos deberán ser ejecutados de conformidad con el Cronograma de Ejecución y Presupuesto que se detallan en los Anexos C y D, del presente Acuerdo, obedeciendo a la Propuesta aprobada por **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** y validada por las autoridades correspondientes, atendiendo a las siguientes especificaciones:

- a) Los desembolsos realizados por **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** obedecerán a la **verificación del logro de las Metas, al Indicador de Eficiencia que mide y califica la ejecución, y al flujo de efectivo proyectado por parte de EL SUB-BENEFICIARIO**. **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** tendrá la potestad, en cualquier momento, de aprobar desembolsos por un monto menor al solicitado a su sola discreción y/o en caso de considerar que el monto solicitado no está debida y claramente justificado;
- b) **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** no estará obligado a reembolsar a **EL SUB-BENEFICIARIO**, los gastos incurridos, que excedan la suma total estipulada o que correspondan a gastos no contemplados en el Presupuesto aprobado por **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** y no considerados en el marco del presente Acuerdo; por lo tanto, cualquier erogación extraordinaria presentada por **EL SUB-BENEFICIARIO**, deberá ser previamente aprobada por **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL**;
- c) Para acceder a los desembolsos establecidos en el marco del presente Acuerdo, **EL SUB-BENEFICIARIO** deberá enviar a **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** la solicitud de desembolso correspondiente al trimestre posterior al que se remite dicha solicitud, en original y copia, a más tardar, siete (7) días laborables previos a la finalización de cada trimestre; para ello
- 



deberá utilizar los formatos proporcionados por **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL**. Las solicitudes de desembolso deberán estar firmadas por el Representante Legal de **EL SUB-BENEFICIARIO** u otra persona que detente, legalmente, dicha representación, y por quien preparó la solicitud. Las solicitudes de desembolso deberán calcularse en base al flujo de efectivo proyectado para el siguiente trimestre, menos los saldos no ejecutados;

- d) Las solicitudes de desembolso deberán ir acompañadas de la versión electrónica e impresa de los Informes Financieros, además de la versión electrónica e impresa de los Informes de Avance Programático, cuyos formatos serán proporcionados por **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL**; así como un Cronograma de Ejecución de las actividades a desarrollarse en cada una de las localidades bajo su responsabilidad, en el trimestre para el cual se solicita el desembolso. El Cronograma de Ejecución deberá incluir las fechas de las tareas específicas presupuestadas para efectos de monitoreo;
- e) **EL SUB-BENEFICIARIO** será responsable de los desembolsos y contribuciones que reciba por parte de **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** en el marco del presente Acuerdo, debiendo utilizarlos, exclusivamente, para el logro de los Objetivos, Indicadores y Metas detallados en el Anexo A del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: FORMALIDADES DEL FINANCIAMIENTO

El financiamiento que se deriva del presente Acuerdo y la consecuente transferencia de recursos, por parte de **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** -quien tendrá la potestad de realizarlo de forma discrecional- a **EL SUB-BENEFICIARIO**, estará sujeta a la verificación del cumplimiento de los siguientes criterios:

Cpe

- a) Disponibilidad de recursos por parte de **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL**;
- b) Presentación por parte de **EL SUB-BENEFICIARIO**, en tiempo hábil, de los Informes que se detallan en el Artículo Octavo del presente Acuerdo;
- c) Aprobación por parte de las instancias correspondientes de **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL**, del Informe correspondiente al último trimestre ejecutado por parte de **EL SUB-BENEFICIARIO**;
- d) Realización satisfactoria y demostrable por parte de **EL SUB-BENEFICIARIO** de los aprestos de lugar para corregir cualquier situación sobre la cual haya sido advertida previamente por **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL**, producto del monitoreo por parte de éste de las actividades realizadas por **EL SUB-BENEFICIARIO**.

ARTÍCULO OCTAVO: INFORMES

- a) Informes de Avance Programático: **EL SUB-BENEFICIARIO** deberá presentar mensualmente a **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** Informes de Avance Programático, que contemplen el avance para el logro de las Metas bajo su responsabilidad, respetando los formatos provistos por **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL**, basados en el cumplimiento de las actividades establecidas en el Cronograma de Ejecución acordado y los resultados previstos en el Indicador del **Objetivo Principal 3**. Dichos Informes deberán ser presentados, a más tardar, cinco (5) días calendario, posteriores a la finalización de cada mes. La falta o el retraso en la presentación de estos Informes, faculta a **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** a suspender los desembolsos subsiguientes. Dicho Informe deberá contener el detalle de las metas alcanzadas en relación con los Indicadores (de impacto, de resultado, de proceso y de alcance) en el Anexo C del presente Acuerdo. Al final de cada trimestre, **EL SUB-BENEFICIARIO** entregará un consolidado de los Informes de Avance Programático del trimestre, a partir de los Informes

140



presentados mensualmente, a más tardar, siete (7) días laborables posteriores a la finalización de cada trimestre.

- b) **Informes Financieros:** EL SUB-BENEFICIARIO deberá preparar y entregar a EL BENEFICIARIO PRINCIPAL, a más tardar, a los siete (7) días laborables posteriores a la finalización de cada trimestre, un informe contentivo de la información financiera correspondiente al trimestre en curso y al consolidado de la ejecución del Sub-Proyecto; cuyos formatos serán proporcionados por EL BENEFICIARIO PRINCIPAL, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Operaciones de EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO. Dicho Informe deberá contener:
1. Informe de Ejecución Presupuestaria por Categoría de Gasto (incluyendo una comparación entre el presupuesto aprobado y los montos ejecutados, con una explicación de las principales desviaciones);
 2. Informe de Ejecución Presupuestaria por Objetivos, Indicadores y Metas (incluyendo una comparación entre el presupuesto aprobado y los montos ejecutados, con una explicación de las principales desviaciones);
 3. Estado de Fuentes y Uso de Fondos;
 4. Flujo de Efectivo proyectado por trimestre;
 5. Informe Financiero – Contable (Conciliación Bancaria, Registro Auxiliar de Bancos (como mínimo); acompañado con una copia de los documentos contables que respalden las transacciones (facturas, recibos y vouchers), así como copia de los procesos de selección y contratación de personal y procesos de compra utilizados. El Agente Local del Fondo (en lo adelante denominado EL ALF), el Auditor Financiero de Proyectos para SUB-BENEFICIARIOS de EL BENEFICIARIO PRINCIPAL y firmas de auditoría, debidamente contratadas, podrán examinar, en cualquier momento, los documentos originales;
 6. Otros registros auxiliares contenidos en el Manual de Operaciones, para el control de activos fijos, bienes, recursos humanos, caja chica, compras, anticipos y viáticos, entre otros.
- c) Los Informes Financieros trimestrales, presentados por EL SUB-BENEFICIARIO serán analizados por EL BENEFICIARIO PRINCIPAL, sobre la base de que los gastos incurridos, sean razonables, aceptables y elegibles, de conformidad con los términos y condiciones del presente Acuerdo y los Objetivos, Indicadores y Metas establecidos, en el Anexo A del presente Acuerdo.
- d) **Formalidades de los Informes:** EL SUB-BENEFICIARIO deberá acompañar los Informes tanto Programáticos como Financieros con informaciones que reflejen el co-financiamiento que EL SUB-BENEFICIARIO pudiere haber recibido, proveniente de otras fuentes de financiamiento, durante dicho período, indicando como mínimo: el monto, categoría del gasto, fuente de financiamiento, así como los Objetivos e Indicadores de EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO a los que obedecen.

PÁRRAFO: Todos los Informes requeridos, deberán ser entregados en forma consolidada, en copia dura o escrita y en copia electrónica en disco compacto para su mejor análisis. EL SUB-BENEFICIARIO deberá conservar un archivo de todos los Informes entregados a EL BENEFICIARIO PRINCIPAL.

ARTÍCULO NOVENO: MONITOREO Y EVALUACIÓN



a) Responsabilidades Comunes a ambas Partes:

1. **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** y **EL SUB-BENEFICIARIO** llevarán a cabo un monitoreo conjunto del desarrollo y cumplimiento de las metas programadas, de acuerdo al Plan de Trabajo, consolidado por **EL SUB-BENEFICIARIO**, y al Plan de Acompañamiento y Monitoreo Gerencial, aprobado por **EL FONDO MUNDIAL** y que **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** entregará a **EL SUB-BENEFICIARIO**.
2. **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** y **EL SUB-BENEFICIARIO** llevarán a cabo iniciativas tendentes a desarrollar el *Sistema de Información Gerencial de Salud (SIGS)*, según lo establecido en la Ley General de Salud, No. 42-01 y en el Reglamento del Sistema de Información General de Salud, promulgado mediante Decreto No. 249-06, de fecha diecinueve (19) de julio de dos mil seis (2006), para permitir apreciar las variaciones de la tasa de prevalencia del VIH/SIDA y los cambios de comportamiento en el campo de la salud sexual y reproductiva, de la población intervenida; así como el monitoreo y la evaluación de las actividades desarrolladas para controlar las ITS y el VIH/SIDA.

b) Responsabilidades de EL SUB-BENEFICIARIO:

1. Llevar a cabo actividades de monitoreo y evaluación gerencial a lo interno de su institución, registrando el desarrollo armónico y oportuno de las tareas correspondientes para el cumplimiento de los Indicadores y Metas establecidos en el marco del presente Acuerdo.
2. Permitir el acceso de **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** a toda la información que este último requiera, a los fines de mantener un monitoreo gerencial y una evaluación de **EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO**, incluyendo las bases de datos, inventario de los bienes y equipos adquiridos con fondos de **EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO** y/o entregados por **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL**, instalaciones, recursos humanos, entre otros.
3. Ejecutar, de forma eficiente, las actividades del Sub-Proyecto de **EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO**, de acuerdo con el estándar especificado en el Plan de Acompañamiento y Monitoreo Gerencial.

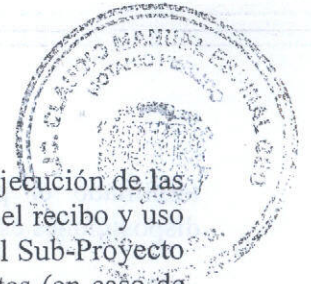
c) Responsabilidad de EL BENEFICIARIO PRINCIPAL:

Evaluar, conforme los resultados del monitoreo gerencial, el nivel de eficiencia de cada **SUB-BENEFICIARIO**. El financiamiento y la posible extensión del mismo, en beneficio de **EL SUB-BENEFICIARIO**, dependerá de dichos resultados, y los desembolsos podrán estar condicionados a la mejoría sustancial en el cumplimiento de los indicadores medidos.

ARTÍCULO DÉCIMO: CONTABILIDAD, ARCHIVOS Y CONTROL INTERNO

a) Responsabilidades de EL SUB-BENEFICIARIO:

1. Cumplir con toda norma, política y procedimiento básico de control interno incluidos en los formatos facilitados por **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL**.
2. Mantener los archivos, documentos y otra evidencia relacionada con el Sub-Proyecto **EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO**, respetando las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). Los archivos de contabilidad deberán estar respaldados por la



documentación adecuada que sustente debidamente los gastos incurridos en la ejecución de las actividades del Sub-Proyecto **EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO**, el recibo y uso de bienes, equipos y servicios adquiridos bajo el presente Acuerdo y el costo del Sub-Proyecto de **EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO**, financiado por otras fuentes (en caso de recibir otro financiamiento para la ejecución del objetivo y el progreso de **EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO** en su conjunto).

3. Contar con un adecuado sistema de información, registros y archivos, el cual permitirá a **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** confiar en la integridad y transparencia de los Informes Financieros de **EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO**.
4. Mantener un archivo con todos los documentos generados como resultado del presente Acuerdo, tales como copia de los Informes mensuales, trimestrales, anuales y finales, copia de las comunicaciones entre **EL SUB-BENEFICIARIO** y **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** y de los Informes de Auditoría Financiera de Proyectos para **SUB-BENEFICIARIOS**, a los fines de que estén accesibles tanto para uso interno de la institución como de **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL**, **EL ALF** y **EL FONDO MUNDIAL**.
5. Los archivos de los documentos que se deriven de la ejecución del Acuerdo, deberán preservarse por un período de cinco (5) años después de la fecha de expiración del mismo o una fecha posterior, a petición de **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** y/o de **EL FONDO MUNDIAL**; documentos éstos que podrán ser auditados por **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL**, **EL FONDO MUNDIAL** y/o sus representantes. En caso de surgir algún litigio, demanda o auditoría previo a la expiración del plazo de los cinco (5) años, los archivos serán conservados hasta que todo litigio, demanda o hallazgos de auditoría que involucren los archivos, se haya resuelto.

Eme

b) **Responsabilidad de EL BENEFICIARIO PRINCIPAL:**

Incluir en los formatos proporcionados a **EL SUB-BENEFICIARIO** toda política, norma y procedimiento básico de control interno, los cuales **EL SUB-BENEFICIARIO** se compromete a cumplir.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: FISCALIZACIÓN

a) **Responsabilidades de EL SUB-BENEFICIARIO:**

1. **EL SUB-BENEFICIARIO**, con la firma del presente Acuerdo, acepta someterse a dictámenes de auditorías institucionales, a discreción de **EL BP** y de **EL ALF**, que podrían incluir auditorías financieras, presupuestarias, de gestión, organizativa, informática, entre otras;
2. **EL SUB-BENEFICIARIO**, se compromete a rendir cuentas de la ejecución de los fondos y las contribuciones recibidas por parte de otra fuente de financiamiento, conforme lo establecido en el Artículo Octavo, del presente Acuerdo;
3. **EL SUB-BENEFICIARIO** se compromete a emprender las acciones correctivas necesarias, de conformidad con las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría, que respondan a los requerimientos de **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** o de **EL ALF**.

40

PÁRRAFO: En caso de que **EL SUB-BENEFICIARIO** no emprenda las acciones correctivas necesarias, para cubrir la falta emanada de las recomendaciones de **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** o de **EL ALF**; **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL**, podrá rescindir o dar por

terminado el presente Acuerdo, debiendo **EL SUB-BENEFICIARIO** cumplir con todas las disposiciones establecidas en el Artículo Décimo Quinto del presente Acuerdo para los fines.



b) **Responsabilidades de EL BENEFICIARIO PRINCIPAL:**

1. **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL**, en caso de ser necesario y en consulta con **EL FONDO MUNDIAL**, contratará una Firma de Auditores, que lleve a cabo una Auditoría Externa de las actividades ejecutadas por **EL SUB-BENEFICIARIO**, en el marco del presente Acuerdo.
2. **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** y **EL ALF** podrán dispensar, en cualquier momento, visitas y revisiones a **EL SUB-BENEFICIARIO**, de acuerdo a lo que consideren pertinente.
3. **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** deberá remitir un ejemplar del Informe de Auditoría a **EL SUB-BENEFICIARIO**, en un plazo no mayor de treinta (30) días luego de concluida la auditoría, con el propósito de que se tomen las medidas correctivas de lugar.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: PROPIEDAD DE LOS BIENES

- Epe*
- a. Los bienes contractuales adquiridos por **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL**, en el marco del presente Acuerdo, serán propiedad de **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL**, quien hará formal entrega de los bienes y equipos, en calidad de préstamo a **EL SUB-BENEFICIARIO**, mediante Contrato de Préstamo a Uso, en el que se haga constar la cantidad, descripción y demás aspectos relacionados. Los bienes y equipos que **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** entregue a **EL SUB-BENEFICIARIO** deberán estar asegurados contra robo y daños de cualquier naturaleza.
 - b. A la llegada del término del presente Acuerdo, la propiedad de todos los bienes adquiridos con los recursos provenientes de **EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO**, será transferida por **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL**, de conformidad con las instrucciones que **EL FONDO MUNDIAL** imparta al efecto.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: COMPRAS Y CONTRATACIONES

- a. Todas las operaciones de compra serán conducidas, de manera libre y competitiva, cumpliendo con los principios establecidos por las Leyes de la República Dominicana, la normativa de **EL FONDO MUNDIAL** y de **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** en el Manual de Operaciones, sobre adquisiciones y contrataciones.
 - b. Las solicitudes de cotización generadas por **EL SUB-BENEFICIARIO**, deberán establecer, de manera clara y precisa, los requisitos y especificaciones técnicas que el proveedor deberá cumplir, para que su cotización u oferta sea evaluada y seleccionada aquella que oferte la mejor calidad, al menor precio.
 - c. Toda compra de bienes deberá ser programada trimestralmente. La adquisición de bienes que exceda la suma de **DOSCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$200,000,00)**, deberá ser sometida a **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL**, quien, luego de un proceso de evaluación, procederá a realizar los trámites necesarios para su adquisición, conforme a las Normas de Adquisición de Bienes de **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** con la participación activa de **EL SUB-BENEFICIARIO** en el proceso de evaluación y adjudicación. En caso de que el precio de los bienes (incluido su mantenimiento), supere el presupuesto aprobado, **EL SUB-BENEFICIARIO** deberá cubrir el costo de dicho mantenimiento.
- 110*

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: CONFLICTO DE INTERESES



a) Responsabilidades de EL SUB-BENEFICIARIO:

1. **EL SUB-BENEFICIARIO** deberá mantener estándares de conducta ética que rijan el desempeño de las funciones de su personal. Ningún miembro del personal contratado por **EL SUB-BENEFICIARIO**, participará en la selección, adjudicación o administración de un contrato u otra transacción, financiada con fondos que se deriven del presente Acuerdo, en el que sus familiares de primer grado o sus socios de algún negocio, participen; o bien, organizaciones en las que dichas personas estén involucradas y tengan algún interés financiero sobre el contrato y/o la transacción.
2. El personal contratado por **EL SUB-BENEFICIARIO** no podrá solicitar ni recibir favores, ni regalos provenientes de proveedores o potenciales proveedores, lo que pudiera interpretarse como una práctica no ética, sujeta al establecimiento de responsabilidades civiles o penales.
3. **Tomando en consideración que algunos miembros del Mecanismo Coordinador de País (MCP) están vinculados en cargos directivos, administrativos y/u operativos en las organizaciones o instituciones que han sido identificadas como potenciales SUB-BENEFICIARIOS; este Acuerdo no limita las funciones que éstos ejercen en sus respectivas organizaciones o instituciones ejecutoras, así como la responsabilidad que asumen al firmar el presente Acuerdo. Sin embargo, los miembros del MCP que tengan esta condición no podrán, bajo ningún concepto, supervisar, evaluar, ni emitir opinión alguna que influya en alguna decisión de relevancia en cualquier proceso que se desprenda del presente Acuerdo, ya que constituirá un conflicto de interés.**

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: TERMINACIÓN O RESCISIÓN

- a) El financiamiento que se deriva del presente Acuerdo, podrá darse por terminado o rescindirse en forma parcial o total, con la llegada del término establecida en el mismo; o en el caso de no haberse verificado la llegada del término establecida en dicho instrumento jurídico, dando un aviso a la otra Parte, con un período de gracia de quince (15) días calendarios en beneficio de **EL SUB-BENEFICIARIO** para realizar los aprestos de lugar para el cierre del Proyecto objeto del presente Acuerdo, por las siguientes causas:
 1. Si se verifica la llegada del término establecida en el presente Acuerdo;
 2. Si **EL SUB-BENEFICIARIO** no cumple con las disposiciones del presente Acuerdo, habiendo sido advertido de la situación por **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL**;
 3. Si ambas Partes están de acuerdo en que una continuación del presente Acuerdo no producirá resultados beneficiosos, en comparación con el gasto adicional de fondos;
 4. Por cualquier rechazo, por parte de **EL SUB-BENEFICIARIO**, a la realización de auditorías, revisiones y/o inspecciones;
 5. Por negligencia de **EL SUB-BENEFICIARIO**, cuando el mismo no cumpla con los estándares de eficiencia, en el uso de los recursos y en la ejecución de las actividades programadas en el Cronograma de Ejecución, de tal forma que los gastos no se reflejan en el logro de Metas; después de haber recibido la asesoría y retroalimentación oportuna por parte de **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL**;
 6. Por el retraso o incumplimiento en la entrega de los Informes de Avance Programático y/o Financieros;
 7. Si se determina que **EL SUB-BENEFICIARIO** ha utilizado los fondos provenientes de **EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO** para establecer, administrar o contribuir con los



gastos de un partido o campaña política, grupo religioso, grupos o actividades de discriminación racial, grupos o actividades de presión política u otra organización establecida, con el propósito de influenciar los resultados de cualquier actividad de tipo partidista, en cuyo caso deberá rembolsar a **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** dichos recursos, dentro del término de treinta (30) días calendario, a partir de la notificación. En caso de no hacerlo, **EL SUB-BENEFICIARIO** quedará sujeto a las acciones legales que **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** considere pertinentes;

8. Si se determina que **EL SUB-BENEFICIARIO** ha utilizado los fondos provenientes de **EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO** para apoyar o promover la violencia, para ayudar a terroristas o actividades relacionadas con el terrorismo, para llevar a cabo actividades de lavado de dinero, para financiar organizaciones que se conozca apoyen el terrorismo o que estén involucradas en actividades de lavado de dinero;
9. Si, en cualquier momento, se determina que **EL SUB-BENEFICIARIO** ha ejecutado fondos provenientes de **EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO** para propósitos que no están en el marco del presente Acuerdo; en cuyo caso, **EL SUB-BENEFICIARIO** deberá reintegrar dichos montos a **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL**, dentro del plazo de treinta (30) días calendario; de no hacerlo, **EL SUB-BENEFICIARIO** quedará sujeto a las acciones legales que **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** considere pertinentes.

b) **EL SUB-BENEFICIARIO**, tan pronto sea notificado por **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** de la terminación o rescisión del presente Acuerdo, deberá:

1. Tomar acción inmediata para suspender todos los gastos relacionados con el Sub-Proyecto de **EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO**;
2. Someterse a una contabilidad conclusiva y retomar cualquier remanente de caja a instancias de **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL**, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de terminación o rescisión del presente Acuerdo;
3. Presentar los Informes Financieros y de Avance Programático, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo Octavo este Acuerdo, cortados a la fecha de la terminación o rescisión;
4. Resguardar los Informes, archivos y documentos de acuerdo con lo estipulado en este Acuerdo, proporcionando a **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL**, a **EL FONDO MUNDIAL** y/o sus representantes, debidamente autorizados, acceso a los mismos para llevar a cabo auditorías, exámenes, citas y transcripciones;
5. Reintegrar a **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL**, en un período no mayor de treinta (30) días calendario, los bienes y equipos no utilizados.

c) A partir de la notificación, **EL SUB-BENEFICIARIO** no podrá usar los fondos no ejecutados a la fecha de la terminación o rescisión de este Acuerdo y/o incurrir en gastos imputables a **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL**, sin la aprobación por escrito de éste.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: EXENCION DE RESPONSABILIDAD

a) **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL**, no será pasible de demandas de terceras personas, que obedezcan a:

1. Actos que **EL SUB-BENEFICIARIO**, su personal y/o sus colaboradores lleven a cabo, sin la debida autorización de **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL**.

2. Actos de mal manejo financiero, que conlleven algún fraude patrimonial y/o daños y perjuicios contra terceras personas en los que pueda incurrir **EL SUB-BENEFICIARIO**, su personal y/o sus colaboradores.



ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier dificultad que se produzca respecto de la interpretación, validez, ejecución, cumplimiento, terminación o rescisión de este Acuerdo, será discutida directamente por las Partes a través de sus respectivos Gerentes Generales o de quienes ejerzan el cargo ejecutivo de más alto nivel de las mismas, quienes emplearán el mayor esfuerzo para aclarar tales dudas o resolver las controversias; y quienes al efecto, podrán designar de común acuerdo a una tercera persona para que intervenga como amigable componedor formulando proposiciones de solución que las Partes podrán aceptar o rechazar.

Si expirado el plazo de sesenta (60) días de planteada por una de las Partes la duda o la controversia en cuestión, las Partes no han alcanzado acuerdo y tampoco se pusieren de acuerdo en la designación de una tercera persona que intervenga como amigable componedor, el interesado podrá someter el asunto al conocimiento y resolución de tres (3) Árbitros de derecho, conforme al reglamento vigente de la Cámara de Comercio y Producción del Distrito Nacional, según lo previsto en la Ley No.489-08, publicada en la Gaceta Oficial No.10502, de fecha treinta (30) de diciembre de dos mil ocho (2008). Para tales efectos, las Partes confieren mandato especial irrevocable a la Cámara de Comercio y Producción del Distrito Nacional para que, a solicitud escrita de cualquiera de ellas, designen tres (3) Árbitros de derecho que conozcan de la controversia, de entre los integrantes del Consejo de Árbitros de esa Cámara.

Epe

Se conviene que mientras se desarrolle un arbitraje con motivo de alguna de las controversias que sean de competencia de los Árbitros, las Partes no podrán suspender el cumplimiento de las obligaciones recíprocas consignadas en el presente Acuerdo y documentos anexos.

Los arbitrajes que se designen conocerán y fallarán la litis en única instancia por mayoría simple. El laudo que se dicte no será susceptible de ningún recurso. Los gastos de arbitraje serán de la Parte que sucumba.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: NOTIFICACIONES

Cualquier notificación, solicitud o aprobación que deba o pueda cursarse en virtud de este Acuerdo, se hará por escrito y se considerará dada o cursada cuando haya sido entregada en las manos de un representante, debidamente autorizado de la Parte a la que esté dirigida dicha notificación, en las direcciones consignadas en el Preámbulo del presente Acuerdo.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: ENMIENDAS

El presente Acuerdo podrá ser enmendado sólo por escrito con la firma de las Partes del presente Acuerdo o sus representantes debidamente autorizados y previo cumplimiento de las condiciones y procedimientos administrativos que norman la actuación de **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL**.

Ue

ARTÍCULO DUODÉCIMO: ANEXOS

Los documentos que se listan a continuación, deberán ser considerados como parte integral del presente Acuerdo, a saber:

ANEXO A:	Tabla de Indicadores de EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO .
ANEXO B:	Manual Administrativo y Financiero de EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO .
ANEXO C:	Resumen de la Propuesta presentada por EL SUB-BENEFICIARIO a EL BENEFICIARIO PRINCIPAL , con su Cronograma de Ejecución.
ANEXO D:	Presupuesto aprobado por EL BENEFICIARIO PRINCIPAL .


ARTÍCULO DUODÉCIMO PRIMERO: ELECCIÓN DE DOMICILIO

Para los fines y consecuencias legales del presente Acuerdo, **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** y **EL SUB-BENEFICIARIO** hacen elección de domicilio en las direcciones indicadas en la página número dos (2) del presente documento.

ARTÍCULO DUODÉCIMO SEGUNDO: ACEPTACIÓN

Las Partes aceptan el contenido íntegro del presente Acuerdo y los comparecientes ratifican, aceptan y firman.

HECHO Y FIRMADO DE BUENA FE, en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al día primero (1ero.) del mes de junio del año dos mil diez (2010).


DR. GUSTAVO ROJAS LARA
Director Ejecutivo


MELANIO A. PAREDES P., M.A.
Secretario de Estado

Yo, Lic. Sergio Espinalgo, Abogado - Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Matrícula del Colegio de Notarios de la República Dominicana No. 6083, CERTIFICO Y DOY FE que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente, por los señores **DR. GUSTAVO ROJAS LARA** y **MELANIO A. PAREDES P., M.A.**, cuyas generales y calidades constan en el acto que antecede, a quienes doy fe conocer y quienes me declararon, bajo la fe del juramento, que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos sus actos tanto públicos como privados.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al día primero (1ero.) de junio del año dos mil diez (2010).


Abogado - Notario Público



Consejo Presidencial del Sida



FORMULARIO DE PROPUESTAS DE SUB PROYECTOS

1.- FICHA DEL SUB PROYECTO

TÍTULO SUB PROYECTO

Educación en ITS, VIH y SIDA, basada en Aptitudes para la Vida
--

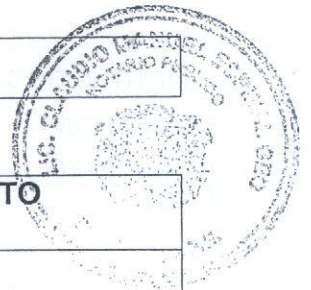
CÓDIGO SUB PROYECTO , asignado por la Unidad de Planificación Estratégica del COPRESIDA
--

BREVE DESCRIPCIÓN DEL SUB PROYECTO

Máximo 10 líneas.

Reducir la incidencia de VIH, SIDA y otras infecciones de transmisión sexual, mediante una educación integral en sexualidad, basada en estrategias de aptitudes para la vida, que fomenten la autonomía individual y la capacidad de los niños, niñas del 2do ciclo de nivel básico de las escuelas Públicas del país, para la toma de decisiones.

Por otro lado, se pretende la participación e involucramiento de la familia y la comunidad en la implementación de respuestas apropiadas ante la discriminación y el estigma a que se ven expuestos los niños/as y familiares de personas que han adquirido el VIH, y cualquier tipo de enfermedad infecto-contagiosa. Así como lograr el apoyo de sectores interinstitucionales en las iniciativas programadas.



Empty rectangular box at the top of the page.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DEL SUB PROYECTO
(datos amplios en la última página)

Ministerio de Educación (MINERD)

OTRAS INSTITUCIONES IMPLICADAS Y EN QUÉ CALIDAD:

INSTITUCIÓN 1: **FLACSO**

IMPLICACIÓN: Evaluación y Monitoreo externo del Proyecto

INSTITUCIÓN 2 : **COPRESIDA**

IMPLICACIÓN: Financiación Económica del Proyecto

Epe

PRESUPUESTO
Estas cifras debe coincidir con la aportada en los anexos 3 y 4.

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO:

RD\$ 7, 500,000.00 (Siete Millones quinientos mil pesos oro.)	100%
---	------

PRESUPUESTO PROPIO Y SOLICITADO

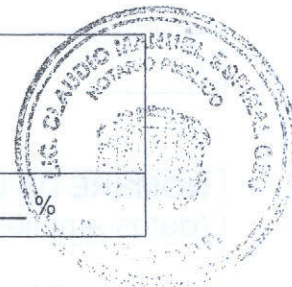
PRESUPUESTO APORTADO POR LA INSTITUCION:		PRESUPUESTO SOLICITADO AL COPRESIDA:	
RD\$ 000000	_____ %	RD\$ 7,500,000.00	100 %

OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTOS

INSTITUCIÓN 1:		INSTITUCIÓN 2:	
MODALIDAD:		MODALIDAD:	
CONCEPTO:		CONCEPTO:	
RD\$	_____ %	RD\$	_____ %

1/0

INSTITUCIÓN 3:		INSTITUCIÓN 2:	
MODALIDAD:		MODALIDAD:	
CONCEPTO:		CONCEPTO:	
RD\$	_____ %	RD\$	_____ %



DURACIÓN EJECUCION DEL SUB PROYECTO	
FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION
1 de Junio del 2010	31 de Mayo del 2011

LOCALIZACIÓN	
NACIONAL	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

2. ACTORES, PROBLEMÁTICA Y PROPUESTA DE SOLUCIÓN

El proyecto responde de forma pertinente a las necesidades de los beneficiarios.

CONTEXTO, PROBLEMÁTICA Y ACTORES

Máximo 30 líneas.

El Ministerio de Educación de la República Dominicana, viene ejecutado el Programa de Educación Afetivo Sexual (PEAS), desde el año 2001, bajo la responsabilidad del Departamento de Orientación y Psicología, como instancia responsable de promover la prevención de riesgos en sus diferentes componentes, niveles y ámbitos del Sistema Educativo Nacional.

Este programa se enmarca dentro del Sistema de Prevención de Riesgos e incremento de los factores protectores, diseñado con la finalidad de dar respuesta a las necesidades psicosociales del estudiantado. Sirve de referencia como estrategia de educación sexual integrada al currículo escolar.

Dentro del ámbito educativo, los documentos normativos producidos en los últimos años tales como Plan Decenal de Educación, Objetivos y metas del Milenio y Foro por la excelencia educativa incluyen la prevención de riesgos

en VIH/SIDA como uno de los componentes centrales en el Sistema de Prevención de Riesgos dentro del ámbito escolar, a lo cual se suma la línea central de la presente gestión de fortalecer la educación en valores, la cual es la esencia del programa de educación afectivo.

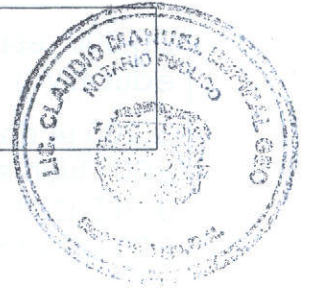
El rol de la prevención a través de la educación es esencial en la promoción de la equidad de género, la igualdad entre los sexos, el respeto de los derechos de los y las adolescentes, la promoción de una conducta responsable frente a la sexualidad, prevención del abuso y la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, educación no sexista, así como, una mayor asertividad entre las niñas y mujeres y de manera especial la Prevención de VIH/SIDA.

A partir de junio del año 2001, los 189 países miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), elaboran Informes Nacionales con información sobre los Indicadores Básicos que miden la eficacia de los progresos realizados en la aplicación de la Declaración de Compromiso en la Lucha contra el VIH/SIDA dando cumplimiento al Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) sobre el VIH/SIDA.

Esta Declaración contiene una serie de metas y objetivos específicos cuantificados y enmarcados en el tiempo, que buscan la prevención, la reducción de la infección por el VIH, así como la atención y el tratamiento para las personas que viven con el virus.

Uno de los indicadores de país que se mide en ese sentido es: **Porcentaje de escuelas que impartió educación sobre el VIH basada en las aptitudes para la vida durante el último curso académico.**

En los informes presentados por país hasta la fecha el indicador solo refleja las escuelas que cuentan con profesores capacitados en VIH y otras ITS (1.30% - 2007), pero no hay mecanismos de verificación sobre las horas impartidas según solicita el indicador.



SOLUCIÓN PROPUESTA

Máximo 5 líneas.

Educación integral en sexualidad basada en los DDHH y respeto a los valores de una sociedad plural y democrática en la que las familias se desarrollan plenamente en la diversidad, favoreciendo la toma de decisiones responsables, basada en la estrategia de aptitudes para la vida.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA

Máximo 10 líneas.

epc

Mediante una educación integral en sexualidad entendemos, que podemos incidir en una población que probablemente aun no se ha iniciado en la práctica de relaciones coitales, de manera que la prevención tenga una expresión real, y por otro lado, dándole a las familias y a la comunidad herramientas que le ayuden a prevenir con eficacia un flagelo social de esta naturaleza.

BENEFICIARIOS DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA

INSTITUCIÓN BENEFICIARIA:

Escuelas Públicas del Sistema Educativo Dominicano.
Comité de Curso y/o Escuelas de Padres y Madres del Sistema Educativo Dominicano

lfo

POBLACIÓN BENEFICIARIA:

96,600 estudiantes, (Se estima un promedio de 120 estudiantes por centro educativo)

3,200 (4 docentes 1 por cada grado).

800 Orientadores

3,200 Comité de Cursos (9, 600 padres y madres)

800 Directores



BENEFICIARIOS DIRECTOS:

96,600 estudiantes, (Se estima un promedio de 120 estudiantes por centro educativo)

3,200 (4 docentes 1 por cada grado).

800 Orientadores

3,200 Comité de Cursos (9, 600 padres y madres)

800 Directores

BENEFICIARIOS INDIRECTOS:

Familias y miembros de las comunidades 20,000 miembros

400 escuelas subsecuentes

POSIBLES EFECTOS MULTIPLICADORES POSITIVOS:

Los alumnos, padres y madres pueden replicar con sus vecinos y otros familiares el aprendizaje que van adquiriendo a través de los diversos entrenamientos.

Así como los familiares de los maestros y maestros que trabajen en el proyecto.

PARTICIPACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS EN EL PROCESO DE DEFINICIÓN DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA

De manera indirecta, a partir de la retroalimentación que dieron del proceso anterior los beneficiarios, se aplicaron al nuevo proyecto.

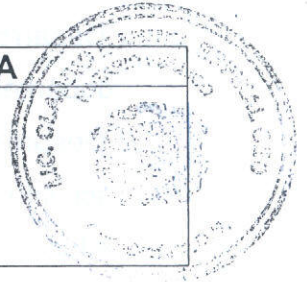
También de las reuniones con directores, maestros y alumnos.

Che

10

POSIBLES PERJUDICADOS POR LA SOLUCIÓN PROPUESTA

No Aplica



3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

OBJETIVO ESPECÍFICO

Reducción en la incidencia del VIH

INDICADORES DEL OBJETIVO ESPECÍFICO

Escuelas que ofrecen educación sobre VIH basado en las estrategias de aptitudes para la vida, en el último año escolar.

Epe

OBJETIVOS GENERALES

Promover la Educación integral en sexualidad, que incluya la prevención de VIH y otras ITS, promoviendo la autonomía individual y la capacidad de los y las más jóvenes para la toma de decisiones.

INDICADORES DE LOS OBJETIVOS GENERALES

Número de Centros Educativos que ofrecen educación sobre ITS, VIH y SIDA, basado en habilidades para la Vida

M@

RESULTADOS ESPERADOS Y COMPONENTES

1. Capacitación

1.1 Desarrollados 80 talleres en grupo de 40 participantes cada uno, para docentes, directores y equipo técnico del segundo ciclo de Nivel Básico.

1.2 Desarrollar talleres de capacitación para padres y madres con la guía de actividades de actividades para padres y madres con contenidos de educación integral en sexualidad, que incluya la prevención de VIH y otras ITS, basado en aptitudes para la vida y que promuevan la participación estudiantil

2. Acompañamiento

2.1 Se ha desarrollado Gestión y Acompañamiento del Programa, en los centros educativos, con la sistematización de la ejecutoria de las diferentes actividades planificadas

3. Seguimiento y evaluación

3.1 Un alto porcentaje de los directores y docentes de los centros educativos que han participado en el desarrollo del Programa de PEAS, aplicando la estrategia de habilidades para la vida.

3.2 Existe una base de datos sobre los logros y desarrollo de las estrategias de capacitación en habilidades para la vida, al finalizar esta etapa del proyecto.

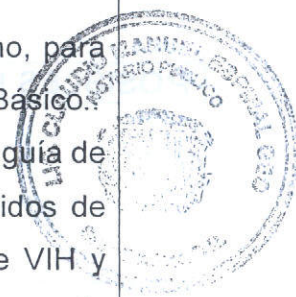
3.3 Orientadores y Coordinadores docentes, pueden hacer una valoración del programa como apoyo a los indicadores de logros de MINERD.

4. Revisión y elaboración de Materiales.

4.1e cuenta con una guía de actividades para padres y madres con contenidos de educación integral en sexualidad, que incluya la prevención de VIH y otras ITS, basado en aptitudes para la vida y que promuevan la participación estudiantil.

5. Difusión de resultados.

5.1 Se han difundido el informe general de los procedimientos seguidos en cada una de las etapas de desarrollo del programa, a través de distintos medios de comunicación



Ene

11/0

INDICADORES POR RESULTADO

- 96,000 ESTUDIANTES ALCANZADOS
- 3,200 DOCENTES
- 800 Orientadores
- 800 Directores
- 3,200 Comité de Cursos (9,600 padres y madres)



ACTIVIDADES POR RESULTADO

1.1.1 Desarrollo de talleres de capacitación sobre educación integral en sexualidad, que incluya la prevención de VIH y otras ITS, basado en aptitudes para la vida dirigido a técnicos/as regionales y distritales.

1.1.2 Diseño y desarrollo de talleres de capacitación sobre educación integral en sexualidad, que incluya la prevención de VIH y otras ITS, basado en aptitudes para la vida dirigida a directivos/as, docente y orientadores/as.

1.1.3 Diseño y desarrollo de talleres de capacitación sobre educación integral en sexualidad, que incluya la prevención de VIH y otras ITS, basado en aptitudes para la vida dirigidos a estudiantes. –

1.1.4 Diseño y Desarrollo de talleres de capacitación de las de EPM de los centros educativos seleccionados en temas de educación integral en sexualidad, que incluya la prevención de VIH y otras ITS, basado en aptitudes para la vida.

epc

2.1.1 Acompañamiento pedagógico a docentes y orientadores para la elaboración de planificaciones y desarrollo de clases con los contenidos de educación integral en sexualidad, que incluya la prevención de VIH y otras ITS, basado en aptitudes para la vida.

2.1.2 Desarrollo de dos visitas de acompañamiento por un equipo de la dirección de orientación.

2.1.3 Presentación de informe sobre el desarrollo del proceso de acompañamiento.

3.1.1 Elaboración de un instrumento para la verificación de los logros según las actividades desarrolladas por etapas.

3.1.2 Aplicación del instrumento para la recolección de las informaciones, por equipo conformado.

3.1.3 Análisis y presentación de los resultados según las informaciones obtenidas.

240

4.1.1 Elaboración de guías de actividades para padres y madres con contenidos de educación integral en sexualidad, que incluya la prevención de VIH y otras ITS,

basado en aptitudes para la vida y que promuevan la participación estudiantil.

4.1.2 Revisión e integración de las innovaciones en el Programa del PEAS, hecha por consultor contratado por Mesa Técnica.

5.1.1 Colaboración de Flacso para el diseño y elaboración del informe de evaluación de la ejecución del programa.

5.1.2 Realización de actividad concerniente al Día Escolar de Prevención de ITS, VIH y SIDA.

5.1.3 Desarrollo de Foros Juveniles, coordinado con los Estudiantes del Programa del Merito Estudiantil, en las Diferentes regionales del País, con motivo del Día Escolar de la Prevención de ITS, VIH y SIDA.

5.1.4 Colocación de banderolas en las Escuelas Comprometidas con la Prevención del VIH y SIDA y

5.1.5 Coordinación con el Portal Educativo, para la presentación virtual de los resultados obtenidos de las acciones desarrolladas.

Fuentes de Verificación

Listados de los directores, docentes y orientadores que participaron en los diferentes talleres.

Informe mensual de los talleres desarrollados en los diferentes distritos.

Reporte de resultado de acompañamiento a los diferentes distritos y centros educativos.

Informe de los niveles de satisfacción y cobertura de las necesidades y demandas del programa en las diferentes instancias. Según las informaciones suministradas por docentes y directores.

La programación de las actividades de integración que han desarrollado con sus respectivas fechas y acciones.

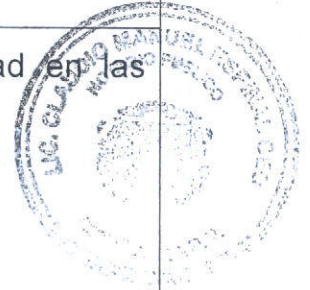
Memorias de los Foros desarrollados.

Listado de los formularios de Compromiso de las Escuelas.

Link de difusión de las actividades que se desarrollen en los diferentes distritos

PRINCIPALES RIESGOS DETECTADOS Y NIVEL DE INCIDENCIA:

- Huelgas del sector escolar y/o de grupos de la sociedad en las comunidades donde se lleva a cabo el proyecto.
- Retraso en la entrega de los recursos .
- Todos los riesgos propios del sistema.
- Tema no prioritario dentro de la institución.



MEDIDAS INCORPORADAS AL PROYECTO PARA MINIMIZAR EL IMPACTO DE LOS RIESGOS:

- Planificación estratégica.
- Cronogramas flexibles.
- Involucrar a las altas instancias
- Trabajos de Sensibilización interna.

Epe

ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD

SOSTENIBILIDAD FINANCIERA:

El hecho de que el Ministerio haya asumido ser parte del compromiso Nacional de Respuesta ante el VIH-SIDA, y de que se hayan incluido indicadores en el currículo, garantiza el que los fondos estén disponibles cuando se termine la financiación externa.

SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL:

El entrenamiento de personal, además del involucramiento de la participación familiar y comunitaria es una garantía de la sostenibilidad institucional del proyecto en el futuro.

140



SOSTENIBILIDAD SOCIOCULTURAL:

El incluir el trabajo con las familias y la comunidad, garantiza que el proyecto pueda tener una permanencia dentro del ambiente social y cultural de la población en que se lleve a cabo

SOSTENIBILIDAD DE GÉNERO:

También el proyecto contempla la equidad de géneros sin discriminación por sexo en las escuelas al pensarse en el alcance de los estudiantes, se piensa tanto en hembras como en varones.

MEDIDAS INCORPORADAS AL PROYECTO PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD:

El colocar al Proyecto bajo la oficina de Programas de Impacto de la Institución, la cual se encuentra bajo la influencia y dependencia directa del Vice Ministerio de Desarrollo Curricular y Docente, es una garantía de la institucionalización del proyecto.

• LOCALIZACIÓN

NACIONAL

SI

NO

REGIONES DE SALUD:

0

I

II

III

IV

V

VI

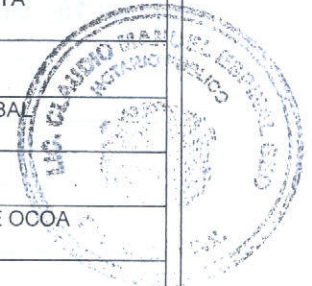
VII

VIII

PROVINCIAS A INTERVERNIR:

1/10

1	DISTRITO NACIONAL	12	HNAS. MIRABAL	23	PUERTO PLATA
2	PROV. DE STO. DGO.	13	INDEPENDENCIA	24	SAMANA
3	AZUA	14	LA ALTAGRACIA	25	SAN CRISTOBAL
4	BAHORUCO	15	LA ROMANA	26	SAN JUAN
5	BARAHONA	16	LA VEGA	27	SAN JOSE DE OCOA
6	DAJABON	17	MA TRINIDAD SANCHEZ	28	SAN PEDRO
7	DUARTE	18	MONSEÑOR NOUEL	29	SANCHEZ RAMIREZ
8	EL SEIBO	19	MONTE PLATA	30	SANTIAGO DE LOS CABALLEROS
9	ELIAS PIÑA	20	MONTECRISTI	31	SANTIAGO RODRIGUEZ
10	ESPAILLAT	21	PEDERNALES	32	VALVERDE
11	HATO MAYOR	22	PERAVIA		



DETALLE LOS MUNICIPIOS, DISTRITOS MUNICIPALES Y PARAJES, ASI COMO TAMBIEN LAS AREAS, BARRIOS Y/O SECTORES A INTERVENIR

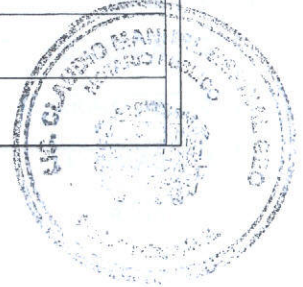
Propuesta Distritos Educativos a intervenir.

Regional 03: Azua	Distritos
	03- 01 Azua
	03 – 04 Bani
Regional Monte Plata	
Regional 08: Santiago	
	08- 02 Jánico
	08-04 Santiago Noroeste
	08-05 Santiago Centro-Oeste
	08-06 Santiago Noreste
Regional 10 : Santo Domingo II	
	10-04 Santo Domingo Oriental

Epe

140

Regional 15 : Distrito Nacional	
	15-01 Los Alcarrizos
	15-04 Herrera



Epl

hpe

4. EJECUCIÓN

METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN PREVISTA

Se estarán trabajando líneas estratégicas , lo que permite la priorización de las mismas dentro del proyecto:

Aplicación del currículo:

Promover la aplicación del currículo con contenidos conceptuales, actitudinales y procedimentales en VIH y otras ITS, para el 2do ciclo de básica con la estrategia de Aptitudes Para la Vida.

Capacitación Docente :

Promover la capacitación magisterial en los contenidos de ITS y otras ITS, en los directores, técnicos, orientadores maestros y las maestras que se encuentran activos/as.

Participación de las Familias.

Fortalecer la participación de la familia y la comunidad en el desarrollo de estrategias que ayuden en la prevención del VIH y SIDA, así como de otras enfermedades de transmisión sexual.

Fortalecimiento de los espacios de coordinación y planificación:

Apoyar el establecimiento de espacios de coordinación interinstitucional donde se impulsen las iniciativas propias de los compromisos asumidos para la planificación y desarrollo de estrategias educativas de aptitudes para la vida y la convergencia de las diferentes fuentes de financiamiento.

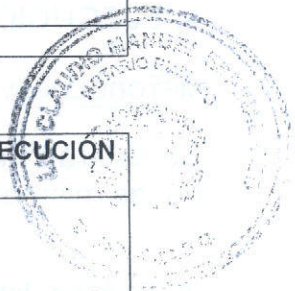
Ejes Transversales

- Reducción del Estigma y la discriminación vinculado al VIH y SIDA/.
- Enfoque de derechos.
- Reducción de los factores de vulnerabilidad



Epe

U@



CAPACIDADES TÉCNICAS DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

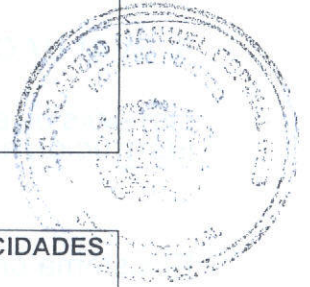
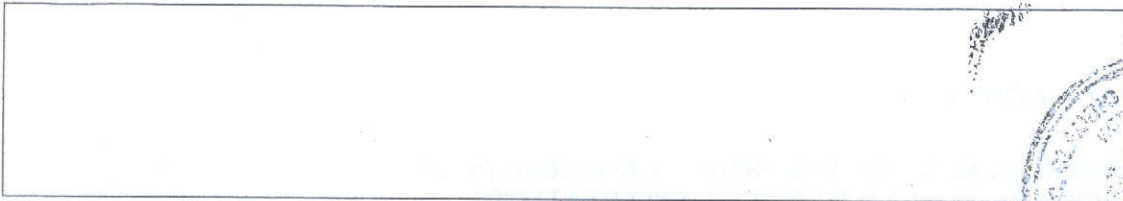
Como institución gubernamental que regula, organiza y dirige la Educación en la República Dominicana, cuenta con las capacidades técnicas requeridas para el manejo del proyecto en todas sus dimensiones.

Epl

CAPACIDADES DE GESTIÓN Y FINANCIACIÓN DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

La estructura administrativa y de gestión de la institución avala las capacidades para la gestión del Proyecto, a lo cual se une la posibilidad de buscar financiación para este y otros proyectos que puedan hacer sinergia entre si.

W



SISTEMAS DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO, MONITOREO PREVISTOS Y CAPACIDADES DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE PARA SU IMPLEMENTACIÓN

La institución cuenta con un sistema de auditoría tanto interno, como externo, suministrado por la cámara de cuentas y el COPRESIDA. De la misma manera, se ha planificado para el seguimiento del proyecto un sistema de seguimiento y Monitoreo desde lo interno de la institución, así como un Monitoreo externo, a través de FLACSO.

Epl

Se adjunta en anexos el cronograma de actividades y resultados (ANEXO 2).

ll

5. EVALUACIÓN

SISTEMAS DE EVALUACIÓN PREVISTOS Y CAPACIDAD DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE PARA SU IMPLEMENTACIÓN

El sistema de Evaluación previsto de se realiza en tres momentos:

1. Evaluación mensual del logro de resultados.
2. Evaluación semestral
3. Evaluación final .



Epe

40

6. ADECUACIÓN A LA PROGRAMACIÓN

ESTRATEGIA DE DESARROLLO EN LA QUE SE ENMARCA

COHERENCIA DEL PROYECTO CON LA MISIÓN Y LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE:

Máximo 5 líneas.

En el Proyecto de Educación en ITS, VIH y SIDA basada en aptitudes para la vida, se aprecia su concordancia con los lineamientos del Plan Estratégico de 2008-2018 de la institución, evidenciándose esto principalmente en las políticas 3, 6, 7, 8 y 10 del mismo plan; las que a su vez, se encuentran alineadas con los objetivos específicos del Proyecto.

SI EL PROYECTO SE INSERTA EN UN PROGRAMA O PROCESO MÁS AMPLIO, DESCRIBIRLO Y DETALLAR LAS SIÉNERGIAS Y LA ESTRATEGIA DE COORDINACIÓN:

Máximo 5 líneas.

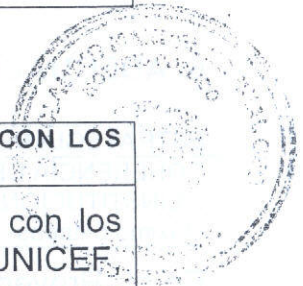
Con anterioridad al proyecto, la institución, mediante su Departamento de Orientación, Psicología y atención a la Diversidad, había estado trabajando la educación sexual integral de los jóvenes y adultos del sistema, por lo que el mismo se suma a las iniciativas de los programas de ese departamento, así como de otros programas que abordan el mismo tema, y que llevan a cabo otras instituciones internacionales con similares acuerdos con el MINERD.

SI HA TENIDO FASES O ETAPAS ANTERIORES, DESCRIBIRLAS Y DETALLAR LOS LOGROS ALCANZADOS Y LAS LECCIONES APRENDIDAS:

Máximo 5 líneas.

Este proyecto que estamos presentamos pertenece a la fase II del RCC, con el mismo título, y que acaba de terminar el 31 de Mayo del 2010. En el cual tuvimos un alcance de resultados de un 70%, habiéndose realizado en solo 3 meses, debido a dificultades internas de la institución; en vista de esta situación, esta fase, se pretende dar inicio en las fechas previstas de manera que puedan cumplirse los tiempos y el cronograma como corresponde.

[Redacted]



OTRAS INTERVENCIONES, PROYECTOS O INICIATIVAS DE DESARROLLO CON LOS QUE TIENE RELACIÓN

Otros Proyectos que se encuentran actualmente en ejecución con los que podríamos hacer sinergia, son los llevados por USAID, UNICEF, SAVE the Children, ONUSIDA, ADP, DIGECITSS y otros que caen dentro del ámbito educativo.

Epl

llp

7. PRESUPUESTO

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO:			
Esta cifra debe coincidir con la señalada al final de la última columna del anexo 4.			
RD\$			100%
PRESUPUESTO PROPIO Y SOLICITADO			
PRESUPUESTO APORTADO POR LA INSTITUCION: NO APLICA		PRESUPUESTO SOLICITADO AL COPRESIDA: RD\$7,500,000.00	
RD\$	_____ %	RD\$	_____ %
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTOS			
INSTITUCIÓN 1:		INSTITUCIÓN 2:	
MODALIDAD:		MODALIDAD:	
CONCEPTO:		CONCEPTO:	
RD\$	_____ %	RD\$	_____ %
INSTITUCIÓN 3:		INSTITUCIÓN 2:	
MODALIDAD:		MODALIDAD:	
CONCEPTO:		CONCEPTO:	
RD\$	_____ %	RD\$	_____ %

PRESUPUESTO POR OBJETIVO						
Deben reflejarse aquí las cifras del anexo 3.						
OBJETIVO	Monto total RD\$	1er. Trim. RD\$	2do. Trim. RD\$	3er. Trim. RD\$	4to. Trim. RD\$	%

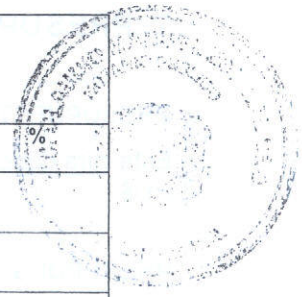
PRESUPUESTO POR INDICADORES						
Deben reflejarse aquí las cifras del anexo 3.						
INDICADOR	Monto total RD\$	1er. Trim. RD\$	2do. Trim. RD\$	3er. Trim. RD\$	4to. Trim. RD\$	%

--	--	--	--	--	--	--

PRESUPUESTO POR CATEGORIA DE GASTO

Deben reflejarse aquí las cifras del anexo 3.

CATEGORIA	Monto total RD\$	1er. Trim. RD\$	2do. Trim. RD\$	3er. Trim. RD\$	4to. Trim. RD\$	
Recursos Humanos						
Asistencia Técnica						
Capacitación						
Productos de Salud y Equipos de salud						
Medicamentos y Productos Farmaceuticos						
Infraestructura y Equipos						
Materiales de Comunicación						
Monitoreo & Evaluación						
Planificación y administración						
Gastos Generales						



epc

Se adjunta en anexos:

- Presupuesto por resultados y rubros (Anexo 1)
- Presupuesto por rubros y origen de fondos (Anexo 2)
- Cronograma de ejecución mensual por rubro (Anexo 3)

45

(Estos tres formularios están diseñados en archivos separados en excel)

8. DATOS Y FIRMA

DATOS DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DEL PROYECTO Y FIRMA DE LA PERSONA RESPONSABLE

INSTITUCIÓN RESPONSABLE DEL PROYECTO: Ministerio de Educación MINERD

PERSONA RESPONSABLE DE LA INSTITUCIÓN:

NOMBRE: Melanio A. Paredes P.

CARGO: Ministro de Educación

DATOS DE CONTACTO:

DIRECCIÓN: Máximo Gómez esq. Santiago

TELÉFONO: 809-688-9700

FAX:

E-MAIL:

PÁGINA WEB: www.see.gob.do

PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO:

NOMBRE: Ligia Henríquez

CARGO: Directora Oficina de Programas de Impacto

DATOS DE CONTACTO:

DIRECCIÓN: Máximo Gomez esq. Santiago

TELÉFONO: 809-688-9700, EXT 2108

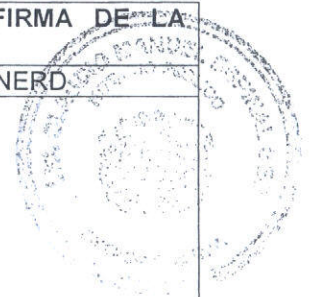
FAX:

E-MAIL: ligia.henriquez@see.gob.do

LUGAR, FECHA Y FIRMA DE LA PERSONA RESPONSABLE.

Santo Domingo, RD

1 de Junio del 2010



Epe

up



Anexos

Eme

40



4/0

**ANEXO 2
PRESUPUESTO POR RUBROS Y ORIGEN DE LOS FONDOS**

	FINANCIA DOR 1	FINANCIA DOR 2	FINANCIA DOR 3	TOTAL
RECURSOS HUMANOS				
Recursos Humanos				
Recursos Humanos				
TOTAL RECURSOS HUMANOS				
MATERIAL Y COMUNICACIÓN				
Material y Comunicación				
Material y Comunicación				
TOTAL MATERIAL Y COMUNICACIÓN				
PRODUCTOS SANITARIOS Y EQUIPAMIENTO				
Productos Sanitarios y Equipamiento				
Productos Sanitarios y Equipamiento				
TOTAL PRODUCTOS SANITARIOS Y EQUIPAMIENTO				
CAPACITACIÓN				
Capacitación				
Capacitación				
TOTAL CAPACITACIÓN				
MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS				
Medicamentos y Productos Farmacéuticos				
Medicamentos y Productos Farmacéuticos				
TOTAL MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS				
INFRAESTRUCTURA Y OTROS EQUIPOS				
Infraestructura y Otros Equipos				
Infraestructura y Otros Equipos				
TOTAL INFRAESTRUCTURA Y OTROS EQUIPOS				
MONITOREO Y EVALUACIÓN				
Monitoreo y Evaluación				
Monitoreo y Evaluación				
TOTA MONITOREO Y EVALUACIÓN				
PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN				
Planificación y Administración				
Planificación y Administración				
TOTAL PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN				
GASTOS GENERALES				
Gastos Generales				
Gastos Generales				
TOTAL GASTOS GENERALES				
TOTAL				



Epe

40

ANEXO 3
 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL POR RUBRO
 AÑO 1

	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	TOTAL AÑO
RECURSOS HUMANOS													RECURSOS HUMANOS
Recursos Humanos													
Recursos Humanos													
TOTAL RECURSOS HUMANOS													
MATERIAL Y COMUNICACIÓN													MATERIAL Y COMUNICACIÓN
Material y Comunicación													
Material y Comunicación													
TOTAL MATERIAL Y COMUNICACIÓN													
PRODUCTOS SANITARIOS Y EQUIPAMIENTO													PROD. SAN. Y EQUIPAMIENTO
Productos Sanitarios y Equipamiento													
Productos Sanitarios y Equipamiento													
TOTAL PRODUCTOS SANITARIOS Y EQUIPAMIENTO													
CAPACITACIÓN													CAPACITACIÓN
Capacitación													
Capacitación													
TOTAL CAPACITACIÓN													
MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS													MEDICAM. Y PROD. FARMACÉUTICOS
Medicamentos y Productos Farmacéuticos													
Medicamentos y Productos Farmacéuticos													
TOTAL MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS													
INFRAESTRUCTURA Y OTROS EQUIPOS													INFRAESTRUCTURA Y OTROS EQUIPOS
Infraestructura y Otros Equipos													
Infraestructura y Otros Equipos													
TOTAL INFRAESTRUCTURA Y OTROS EQUIPOS													
MONITOREO Y EVALUACIÓN													MONIT. Y EVAL.
Monitoreo y Evaluación													
Monitoreo y Evaluación													
TOTAL MONITOREO Y EVALUACIÓN													
PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN													PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Planificación y Administración													
Planificación y Administración													
TOTAL PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN													
GASTOS GENERALES													GASTOS GENERALES
Gastos Generales													
Gastos Generales													
TOTAL GASTOS GENERALES													
TOTAL													



epc

mp

ppc

PRESUPUESTO POR CATEGORIA DE GASTO
Deben reflejarse aquí las cifras del anexo 3.

CATEGORIA	Monto total RD\$	1er. Trim. RD\$	2do. Trim. RD\$	3er. Trim. RD\$	4to. Trim. RD\$	%
Recursos Humanos	1.200.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	16%
Asistencia Técnica	0	0	0	0	0	
Capacitación	3.236.500,00	105.500,00	1.334.000,00	909.500,00	887.500,00	43%
Productos de Salud y Equipos de salud	0	0	0	0	0	
Productos Farmacéuticos	0	0	0	0	0	
Infraestructura y Equipos	195.000,00		195.000,00			2,60%
Materiales de Comunicación	2.035.500,00	50.000,00	755.000,00	725.000,00	505.500,00	27%
Monitoreo & Evaluación	483.000,00	75.000,00	110.000,00	150.000,00	148.000,00	6,44%
Planificación y Administración	300.000,00	55.000,00	130.000,00	55.000,00	60.000,00	4,00%
Gastos Generales	50.000,00		36.000,00		14.000,00	0,67%
Total General	7.500.000,00	585.500,00	2.860.000,00	2.139.500,00	1.915.000,00	100%

ppc



MD

Anexo 1
PRESUPUESTO POR RESULTADOS Y RUBROS

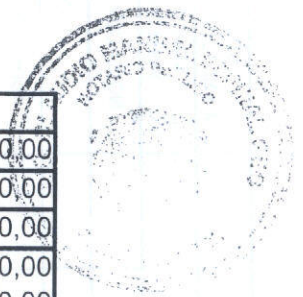
Actividad	RECURSOS HUMANOS		Material y Comunicación		Capacitación		Infraestructura y otros Equipos		Monitoreo y Evaluación		Planificación y Administración		Gastos Generales		Total
	Descripción	Monto	Descripción	Monto	Descripción	Monto	Descripción	Monto	Descripción	Monto	Descripción	Monto	Descripción	Monto	
Contratación de Personal	Gerente General	360.000,00	Guías de trabajo para docentes	800.000,00	Talleres de Capacitación	1.395.000,00	2 laptops con sus bultos	90.000,00	Acompañamiento a Docentes	483.000,00	Materiales Gastable	300.000,00	Confección de cheques y pago de comisiones	50.000,00	3.478.000,00
Contratación de Personal	Coordinadora Técnica	300.000,00	Guías de trabajo para Padres/ madres	700.500,00	Talleres de Capacitación a estudiantes Meritorios	750.000,00	2 Impresoras	37.000,00							1.787.500,00
Contratación de Personal	Cood. De Monitoreo y Evaluación	180.000,00	Brochures	75.000,00	Seminarios para estudiantes	560.000,00	1 Pantalla	12.000,00							827.000,00
Contratación de Personal	Cood. Trabajos con APMAES	180.000,00			Día Escolar de Prevención del VIH/Sida	250.000,00	1 Datashow	56.000,00							486.000,00
Contratación de Personal	Coord. Administrativa y Financiera	180.000,00			Reuniones de Coordinación	31.500,00									211.500,00
			800 Banderola	460000	Minitalleres	250.000,00									710.000,00
Total de Resultado 1		1.200.000,00		2.035.500,00		3.236.500,00		195.000,00		483.000,00		300.000,00		50.000,00	7.500.000,00
Resultado 2															
Actividad															
Actividad															
Total de Resultado 3															
Actividad															
Actividad															
Total de Resultado 4															
Actividad															
Actividad															
Total de															
Total															

MD



Anexo 2

PRESUPUESTO POR RUBROS Y ORIGEN DE LOS FONDOS

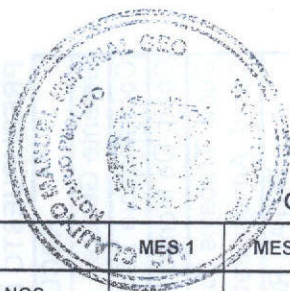


RECURSOS HUMANOS	FINANCIADOR 1	TOTAL
Gerente General	360.000,00	360.000,00
Coordinadora Técnica	300.000,00	300.000,00
Cood. De Monitoreo y Evaluación	180.000,00	180.000,00
Cood. Trabajos con APMAES	180.000,00	180.000,00
Coord. Administrativa y Financiera	180.000,00	180.000,00
TOTAL RECURSOS HUMANOS	1.200.000,00	1.200.000,00
MATERIAL Y COMUNICACIÓN		
Guias de trabajo para docentes	800.000,00	800.000,00
Guias de trabajo para Padres/madres	700.500,00	700.500,00
Banderolas para 800 Escuelas	460.000,00	460.000,00
Brochours	75.000,00	75.000,00
TOTAL MATERIAL Y COMUNICACION	2.035.500,00	2.035.500,00
CAPACITACIÓN		
Talleres de Capacitación	1.395.000,00	1.395.000,00
Talleres de Capacitación Con estudiantes Meritorios	750.000,00	750.000,00
Seminarios para estudiantes	560.000,00	560.000,00
Día Escolar de Prevención del VIH/Sida	250.000,00	250.000,00
Reuniones de Coordinación	31.500,00	31.500,00
Minitalleres	250.000,00	250.000,00
TOTAL DE CAPACITACION	3.236.500,00	3.236.500,00
INFRAESTRUCTURA Y OTROS EQUIPOS	195.000,00	195.000,00
MONITOREO Y EVALUACION		
Acompañamiento a Docentes	483.000,00	483.000,00
TOTAL MONITOREO Y EVALUACION	483.000,00	483.000,00
PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN		
Materiales Gastable	300.000,00	300.000,00
TOTAL DE PLANIF. Y ADMINISTRACIÓN	300.000,00	300.000,00
GASTOS GENERALES	50.000,00	50.000,00
Reuniones		
TOTAL GASTOS GENERALES		50.000,00
Totales Generales		7.500.000,00

Epc

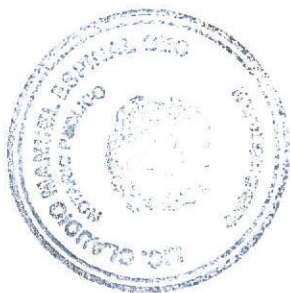
Mc

Anexo 3



CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL POR RUBRO

	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	Total Año
RECURSOS HUMANOS													
Gerente General	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	360.000,00
Coordinadora Técnica	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	300.000,00
Cood. De Monitoreo y Evaluación	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	180.000,00
Cood. Trabajos con APMAES	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	180.000,00
Coord. Administrativa y Financiera	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	180.000,00
TOTAL RECURSOS HUMANOS	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	1.200.000,00
MATERIAL Y COMUNICACIÓN													
Guías de trabajo para docentes			25.000,00	45.000,00	50.000,00	50.000,00	100.000,00	125.000,00	150.000,00	100.000,00	75.000,00	80.000,00	800.000,00
Guías de trabajo para Padres/madres			25.000,00	50.000,00	25.000,00	50.000,00	75.000,00	125.000,00	125.000,00	100.500,00	75.000,00	50.000,00	700.500,00
Banderolas para 800 Escuelas						460.000,00							460.000,00
Brochures					25.000,00			25.000,00			25.000,00		75.000,00
TOTAL MATERIAL Y COMUNICACIÓN			50.000,00	95.000,00	100.000,00	560.000,00	175.000,00	275.000,00	275.000,00	200.500,00	175.000,00	130.000,00	2.035.500,00
CAPACITACIÓN													
Talleres de Capacitación					350.000,00	450.000,00		250.000,00		290.000,00		55.000,00	1.395.000,00
Talleres de Capacitación con estudiantes Meritorios				150.000,00		200.000,00		150.000,00		150.000,00		100.000,00	750.000,00
Seminarios para estudiantes		75.000,00		100.000,00		25.000,00	125.000,00		75.000,00		160.000,00		560.000,00
Día Escolar de Prevención de VIH							250.000,00						250.000,00
Reuniones de Coordinación		2.500,00	3.000,00	2.500,00	4.000,00	2.500,00	3.000,00	3.500,00	3.000,00	2.000,00	4.000,00	1.500,00	31.500,00
Minitalleres			25.000,00		50.000,00			50.000,00		75.000,00		50.000,00	250.000,00
TOTAL DE CAPACITACIÓN		77.500,00	28.000,00	252.500,00	404.000,00	677.500,00	378.000,00	453.500,00	78.000,00	517.000,00	164.000,00	206.500,00	3.236.500,00
INFRAESTRUCTURA Y OTROS EQUIPOS					195.000,00								195.000,00
TOTAL INFRAESTRUCTURA Y OTROS EQUIPOS					195.000,00								195.000,00



Handwritten initials or mark.

Anexo 3

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL POR RUBRO

	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	Total Año
MONITOREO Y EVALUACIÓN													
Acompañamiento a Docentes		25.000,00	50.000,00	35.000,00	50.000,00	25.000,00	50.000,00	25.000,00	75.000,00	50.000,00	48.000,00	50.000,00	483.000,00
Viáticos													
TOTAL MONITOREO Y EVALUACIÓN		25.000,00	50.000,00	35.000,00	50.000,00	25.000,00	50.000,00	25.000,00	75.000,00	50.000,00	48.000,00	50.000,00	483.000,00
PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN													
Materiales Gastable		25.000,00	30.000,00	50.000,00	35.000,00	45.000,00	25.000,00	15.000,00	15.000,00	25.000,00	20.000,00	15.000,00	300.000,00
TOTAL DE PLANIF. Y ADMINISTRACIÓN		25.000,00	30.000,00	50.000,00	35.000,00	45.000,00	25.000,00	15.000,00	15.000,00	25.000,00	20.000,00	15.000,00	300.000,00
GASTOS GENERALES				36.000,00								14.000,00	
TOTAL GASTOS GENERALES				36.000,00								14.000,00	50.000,00
Totales Generales	100.000,00	227.500,00	258.000,00	568.500,00	884.000,00	1.407.500,00	728.000,00	868.500,00	543.000,00	892.500,00	507.000,00	515.500,00	7.500.000,00

Handwritten signature or initials.